

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1561-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

**Asunto:** Proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el periodo 2022.

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Señor Secretario.

Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, entidad encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, en atención al proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados a fin de que sean analizados para su regularización establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito señalar:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito por medio de la Ordenanza Metropolitana número 001, sancionada el 29 de marzo de 2019, cuerpo normativo que estableció el proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados a fin de que sean analizados para de regularización, en concordancia con la normativa nacional, es así que el artículo 3686, en su parte pertinente, dispone:

*“[...] Levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.- La Unidad Técnica Especializada en los procesos de regularización, en coordinación con la dependencia municipal rectora en temas de territorio y hábitat, deberá identificar y realizar un levantamiento anual de información de todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados, a fin de que sean analizados para el proceso de regularización. Dicha identificación servirá de insumo para que la Unidad Técnica determine los asentamientos cuya regularización deba ser promovida en forma prioritaria, en cumplimiento de las condiciones sociales, legales, ambientales y de riesgos de la propiedad. [...]”* (Lo subrayado, me pertenece)

En concordancia con lo establecido en el artículo 3687, ibídem:

*“[...] Plan general de regularización.- La Unidad Técnica y la entidad rectora en*

*materia de territorio y hábitat, en el término de 30 días contados a partir del levantamiento de información determinado en el artículo precedente, presentará un plan general para la regularización de asentamientos humanos identificados, para conocimiento de la comisión correspondiente previo al conocimiento del Concejo Metropolitano. [...]*” (Lo subrayado, me pertenece)

Con lo indicado y en aplicación a lo dispuesto en la normativa vigente esta Unidad Especial, ha efectuado el proceso de identificación en el ejercicio de las atribuciones, remitiendo en su debido momento los siguientes oficios:

No.	Número de Documento	Fecha de Documento	Número de asentamientos identificados
1	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0154-O	28 de enero de 2021	232
2	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0516-M	23 de marzo de 2021	71
3	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0650-O	17 de mayo de 2021	46

En referencia a la disposición general cuarta de la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021, dispone:

*“[...] Todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente. [...]”*

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar se remita el criterio para iniciar el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho establecidos en el cuadro precedente.

Adicionalmente y con base a la mesa de trabajo efectuada el martes, 19 de octubre de 2021, conjuntamente con los funcionarios de la Secretaria de Territorio, Habitación y Vivienda, se analizó y estudio un conjunto de asentamientos humanos susceptibles para el proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados a fin de que sean analizados para regularización establecido en el Código Municipal, para ser tratados para el periodo fiscal 2022, al tenor del siguiente listado:

NO.	ASENTAMIENTO	A.ZONAL	PARROQUIA	CLASIFICACION DEL SUELO	PREDIO	ZONIFICACIÓN ACTUAL
1	ENTRADA A LA FLORIDA	LA DELICIA	POMASQUI	(SU) Suelo Urbano	104729	D5(D304-80)/A31(PQ)
2	SAN PEDRO NOLASCO	LA DELICIA	POMASQUI	(SU) Suelo Urbano	393958	B1 (B303-50)
3	SAN BERNARDO	LA DELICIA	CONDADO	(SU) Suelo Urbano	409822 409826	D3(D203-80)
4	LEGARDA	LA DELICIA	CONDADO	(SU) Suelo Urbano	409823 3548343	D3(D203-80)
5	6 DE diciembre	EUGENIO ESPEJO	KENNEDY	(SU) Suelo Urbano	1437	C4 (C304-70)
6	BARRIO ABDÓN CALDERÓN NO. 2	LA DELICIA	EL CONDADO	(SU) Suelo Urbano	252228	D3 (D203-80) A31(PQ)
7	JOSÉ GABRIEL ALARCON (6 DE DICIEMBRE)	EUGENIO ESPEJO	KENNEDY	(SU) Suelo Urbano	1480	C4 (C304-70)
8	PONCEANO BAJO	LA DELICIA	PONCEANO	(SU) Suelo Urbano	3632390	D3 (D203-80)
9	EQUINOCCIAL	LA DELICIA	SAN ANTONIO	(SU) Suelo Urbano	104649	C5 (C304-70(PB))
10	EUCALIPTOS DE LA PULIDA	EUGENIO ESPEJO	COCHAPAMBA	(SU) Suelo Urbano	251817 408777	D10 (D203-50)
11	LA GRANJA	LA DELICIA	PONCEANO	(SU) Suelo Urbano	641817 641815 84882 654257 1264870 563920	D3 (D203-80)
12	LA GRANJA II	LA DELICIA	PONCEANO	(SU) Suelo Urbano	623876 623865 93656	D3 (D203-80)
13	LOMA HERMOSA	LA DELICIA	EL CONDADO	(SU) Suelo Urbano	1255329 1285169 1285216	D3 (D203-80)
14	LOMA HERMOSA II	LA DELICIA	EL CONDADO	(SU) Suelo Urbano	1285217 1285218 1285219	D3 (D203-80)
15	LOMA HERMOSA III	LA DELICIA	EL CONDADO	(SU) Suelo Urbano	1285220 1285221 1285222	D3 (D203-80)
16	TOACHI	LA DELICIA	EL CONDADO	(SU) Suelo Urbano	5055209	D3 (D203-80)
17	CORDONES DE LA PULIDA	EUGENIO ESPEJO	COCHAPAMBA	(SU) Suelo Urbano	241879	D10 (D203-50)
18	MOLINA DE LA PULIDA ALTA	EUGENIO ESPEJO	COCHAPAMBA	(SU) Suelo Urbano	279449 279448	D10 (D203-50)
19	MONSERRATT DE LA PULIDA	EUGENIO ESPEJO	COCHAPAMBA	(SU) Suelo Urbano	251816 251817 251818 659046	D10 (D203-50)
20	RUMICUCHO BAJO I (REFORMA)	LA DELICIA	SAN ANTONIO	(SRU) Suelo Rural	5040262	H7 (A602H-25)
21	SAN NICOLAS	EUGENIO ESPEJO	GUAYLLABAMBA	URBANO/RURAL	5787650	A41(A1002-25)
22	LA ESPERANZA DE BELLAVISTA	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	631964	A9 (A1003-35)

23	NUEVA ESPERANZA	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	618277	A9 (A1003-35)
24	SENDEROS DE SAN JOSE DE MORAN	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	596449	A8 (A603-35)
25	BRISAS DE SAN JUAN	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	5013872	no existe en el sistema catastral
26	BALCON DE BELLAVISTA	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	767745	A9 (A1003-35)
27	MANATIAL BLANQUITA	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	595260	D3 (D203-80)
28	ROSETO ARMAS II ETAPA	EUGENIO ESPEJO	GUALLABAMBA	URBANO	3532465	A2 (A1002-35)
29	SANTA BARBARA SEGUNDA ETAPA	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	3606040	A9 (A1003-35)
30	UN SOLO CORAZON	CALDERÓN	CALDERÓN	URBANO	622869 REFERENCIAL SON 4 MAS	A8 (A603-35)
31	ZAMBIZA	EUGENIO ESPEJO	ZAMBIZA	URBANO	691221	D4(D303-80)
32	VIRGEN DEL QUINCHE SUR OCCIDENTE (TEPEYAC 4)	QUITUMBE	GUAMANÍ	URBANO/RURAL	5137377	A1 (A602-50) y A31 (PQ)
33	SANTA ISABEL FRANJA 3	QUITUMBE	TURUBAMBA	URBANO	163165	D3 (D203-80) y A31 (PQ)
34	SANTA ISABEL FRANJA 9	QUITUMBE	TURUBAMBA	URBANO	180312	D3 (D203-80) y A31 (PQ)
35	SANTA ISABEL FRANJA 4	QUITUMBE	TURUBAMBA	URBANO	786804	D3 (D203-80)
36	SANTA ISABEL FRANJA 8 ETAPA 1	QUITUMBE	TURUBAMBA	URBANO	5059079	D3 (D203-80)
37	SANTA ISABEL FRANJA 8 ETAPA 2	QUITUMBE	TURUBAMBA	URBANO	5102403/ 5058868	D3 (D203-80)
38	SAN FRANCISCO DEL TRÁNSITO	QUITUMBE	CHILLOGALLO	URBANO	159603/ 30653	D3 (D203-80)
39	PASAJE SAN ANDRÉS	QUITUMBE	GUAMANÍ	URBANO	153510	D3 (D203-80) y A31 (PQ)
40	SAN VIRGILIO	LOS CHILLOS	CONOCOTO	URBANO	400562	A1003-35
				URBANO	400567	A1003-35
41	LA DELICIA DEL QUINCHE	TUMBACO	EL QUINCHE	RURAL	5147214	A 602-50VU
42	CARLOS MARIA DE LA TORRE	LOS CHILLOS	ALANGASÍ	URBANO	3587751	A1003-35
				URBANO	593745	A1003-35
43	SANTA ROSA I ETAPA	LOS CHILLOS	CONOCOTO	RURAL	5192656	PQ
				RURAL	5196496	PQ
				RURAL	536395	PQ
				RURAL	5192651	PQ
				RURAL	5196497	PQ
44	LA PAZ	TUMBACO	PIFO	URBANO	5203332	A2 (A1002-25) VB
45	CURIQUINGUE I ETAPA	LOS CHILLOS	LA MERCED	RURAL	594162	A 20502-10 VB

46	SANTA ROSA II ETAPA	LOS CHILLOS	CONOCOTO	RURAL	536402	A 20502-10 VB
47	SAN CARLOS DE ALANGASI IX ETAPA	LOS CHILLOS	ALANGASI	URBANO	607256	C3 (C303-60)
48	ONTANEDA III	LOS CHILLOS	CONOCOTO	RURAL	569787	A2 (A1002-35)
				RURAL	569792	A2 (A1002-35)
				RURAL	569795	A2 (A1002-35)
				RURAL	799969	A2 (A1002-35)
49	SAN JOSE DE PUEMBO I ETAPA	TUMBACO	PUEMBO	RURAL	5151394	A2 (A1002-25) VB
50	YANAHUAYCO EL GALPON	LOS CHILLOS	AMAGUAÑA	URBANO	5197865	C202-60 (VU)
51	SAN JUAN ALTO - SECTOR MARCAPAMBA	PINTAG	LA MERCED	RURAL	5101065	A4 (A5002-5)VB
52	CURIQUINGUE II ETAPA	LOS CHILLOS	LA MERCED	URBANO	632727	A2 (A1002-35)
				RURAL	594537	A2 (A1002-35)
53	PUEMBO SECTOR EL AVION	TUMBACO	PUEMBO	RURAL	5149838	A3 (2502-10) VU
54	LA MERCED EL BALNEARIO	LOS CHILLOS	LA MERCED	URBANO	118485	A2 (A1002-35)
55	CONOCOTO SECTOR ANDALUZ II ETAPA	LOS CHILLOS	CONOCOTO	URBANO	576929	A2 (A1002-35)
				URBANO	571056	A2 (A1002-35)
				URBANO	585135	A2 (A1002-35)
56	LA PAMPA	LOS CHILLOS	CONOCOTO	URBANO	591709	A1002-25(VU)
				URBANO	524534	A1002-25(VU)
				URBANO	276286	A1002-25(VU)
				URBANO	524539	A1002-25(VU)
				URBANO	276292	A1002-25(VU)
57	COLLAQUI SECTOR GUAMBI	TUMBACO	TUMBACO	RURAL	5204544	A3 (2502-10)
				RURAL	5044238	A3 (2502-10)

Por lo expuesto, gentilmente solicito se remita el criterio de identificación dentro del proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados a fin de que sean analizados para de regularización establecido en el Código Municipal, para el año 2022 y de esta forma dar continuidad el proceso ante el Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Copia:

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo**

Señorita Arquitecta  
Karina Belén Suárez Reyes  
**Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7**

Señor Abogado  
Gabriel Andrés Albuja Espinosa  
**Coordinador Jurídico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**

Señor Arquitecto  
Christian Javier Naranjo Costales  
**Delegado de la Oficina Central de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**

Señor Arquitecto  
Miguel Ángel Hidalgo González  
**Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Calderón**

Señora Abogada  
Paquita Lucía Jurado Orna  
**Coordinadora de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo**

Señor Arquitecto  
Pablo Darío Alcocer Acosta  
**Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro**

Señora Arquitecta  
Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**Gestora Técnico de la Oficina Central de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriel Andrés Albuja Espinosa	gae	SGCTYPC-UERB	2021-10-19	
Revisado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2021-10-19	
Aprobado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2021-10-19	

